

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que delega al C. Tonatihu Avelino Morales, Coordinador General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

12/oct/2023 ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 11 de septiembre de 2023, por el que delega al C. Tonatihu Avelino Morales, Coordinador General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad para que suscriba todo tipo de Acuerdos, Convenios, Contratos y demás actos que le corresponda conocer, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, en el ámbito de sus atribuciones con las responsabilidades que de tales ordenamientos emanen.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO.....	3
CUARTO .....	3
QUINTO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se delega al **C. TONATIHU AVELINO MORALES, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad para que suscriba todo tipo de Acuerdos, Convenios, Contratos y demás actos que le corresponda conocer, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, en el ámbito de sus atribuciones con las responsabilidades que de tales ordenamientos emanen.

### **SEGUNDO**

El Coordinador General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, bajo su responsabilidad tomará las medidas administrativas necesarias para la correcta aplicación de la facultad que se le delega, quién además deberá informar al Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla, de manera trimestral o cuando éste lo solicite, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, todos los actos realizados y recursos utilizados en el ejercicio de la facultad que se le encomienda.

### **TERCERO**

La delegación de facultades se realiza sin que este Acuerdo sea motivo de pérdida de las mismas, las cuales corresponden al Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

### **CUARTO**

Se revoca el Acuerdo Delegatorio OP/DELE/011 de fecha 1 de febrero de 2022.

### **QUINTO**

Al Titular de la Consejería Jurídica, se le delega la facultad de revocar el presente Acuerdo. En tal situación, el Coordinador General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, otorgará un informe final de cada una de las actuaciones que se realizaron y las que se encuentren vigentes al amparo del presente instrumento jurídico.

## TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 11 de septiembre de 2023, por el que delega al C. Tonatihu Avelino Morales, Coordinador General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad para que suscriba todo tipo de Acuerdos, Convenios, Contratos y demás actos que le corresponda conocer, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, en el ámbito de sus atribuciones con las responsabilidades que de tales ordenamientos emanen; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 12 de octubre de 2023, Número 9, Tercera Sección, Tomo DLXXXII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 14 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio al C. Tonatihu Avelino Morales, Coordinador General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para su debida aplicación y cumplimiento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio a la Titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice los trámites para su publicación en la Gaceta Municipal, se circule y observe; y se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.** La interpretación y, en su caso, las aclaraciones que sean necesarias desahogar respecto a este Acuerdo, serán resueltas por la persona Titular de la Consejería Jurídica.

Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza, a 11 de septiembre de 2023. “Contigo y con rumbo”. El Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. EDUARDO RIVERA PÉREZ.** Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, y una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Presidencia.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de **cuatro páginas útiles**, es copia fiel de su original a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, al “Acuerdo Delegatorio Núm. OP/DELE/037, a favor

del C. Tonatihu Avelino Morales. Coordinador General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento de Puebla de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés” mismo que obra en los **Archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio, de Puebla**, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2023, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 10,218. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ.**